

Ejercicios devocionales populares: Preguntas y respuestas básicas ha sido elaborado por el Comité de Doctrina de la United States Conference of Catholic Bishops (USCCB). Ha sido aprobado para su publicación por el pleno de los obispos en su Asamblea General de noviembre de 2003, y su publicación ha sido autorizada por el abajo firmante.

Mons. William P. Fay
Secretario general, USCCB

Foto en la tapa: © John and Lisa Merrill/CORBIS.
Se usa con permiso. Se reservan todos los derechos.

Las citas bíblicas que se usan en este documento han sido tomadas de la *Biblia Latinoamericana*, © Bernardo Hurault y Ramón Ricciardi 1972, Edición Revisada 1989. Se usan con permiso. Se reservan todos los derechos.

Primera impresión, abril de 2004

ISBN 1-57455-906-0

Copyright © 2004, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Se reservan todos los derechos. Ninguna porción de este trabajo puede reproducirse o ser transmitida en forma o medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones, o por cualquier sistema de recuperación y almacenaje de información, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos.

Como señaló con tanta claridad el Concilio Vaticano II, la vida de la Iglesia se centra en la liturgia, el culto público oficial de Dios practicado por la Iglesia como el Cuerpo de Cristo. La liturgia incluye, sobre todo, la Eucaristía y los otros seis sacramentos, pero también otras acciones de la Iglesia tales como la oración diaria de la Liturgia de las Horas, los ritos funerarios cristianos y los ritos para la dedicación de una iglesia o para los que hacen profesión religiosa. Cristo mismo obra en la liturgia, para que la acción de la Iglesia, que es el Cuerpo de Cristo, participe en el acto salvador de Cristo como sacerdote.¹ Precisamente porque toda celebración litúrgica es “obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia”, ninguna otra forma de culto puede tomar su lugar: una celebración litúrgica “es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia”.²

Aunque la liturgia es “la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia” y “la fuente de donde mana toda su fuerza”,³ no nos es posible ocupar toda nuestra jornada con la participación en la liturgia. El Concilio señaló que “la participación en la sagrada Liturgia no abarca toda la vida espiritual . . . [el cristiano] debe orar sin tregua, según enseña el Apóstol”.⁴ Los ejercicios devocionales populares desempeñan un papel decisivo en ayudar a fomentar esta oración sin tregua. Los fieles siempre han usado una variedad de prácticas como medio de impregnar la vida cotidiana con la oración a Dios. Ejemplos de esto son las peregrinaciones, novenas, procesiones y celebraciones en honor de la Virgen María y los otros santos, el rosa-

rio, el *Angelus*, el Vía Crucis, la veneración de reliquias y el uso de sacramentales. Debidamente utilizadas, los ejercicios devocionales populares no reemplazan la vida litúrgica de la Iglesia; por el contrario, la extienden a la vida diaria.⁵

Los Padres del Concilio Vaticano II reconocieron la importancia de las devociones populares en la vida de la Iglesia y alentaron a pastores y maestros a promover devociones populares sólidas. Escribieron, “Se recomiendan encarecidamente los ejercicios piadosos del pueblo cristiano, con tal que sean conformes a las leyes y a las normas de la Iglesia”.⁶ Más recientemente, el papa Juan Pablo II ha consagrado toda una carta apostólica a una devoción popular, el rosario, invocando a obispos, sacerdotes y diáconos a convertirse “en sus diligentes promotores” y recomendando a todos los fieles, “*Tomad con confianza entre las manos el rosario*, descubriéndolo de nuevo a la luz de la Escritura, en armonía con la Liturgia y en el contexto de la vida cotidiana”.⁷

Como los ejercicios devocionales populares tienen un papel tan importante en la vida espiritual de los católicos, nosotros, los obispos de Estados Unidos, hemos preparado este texto para responder a preguntas que surgen con frecuencia respecto a tales devociones. Buscamos brindar alguna explicación de los ejercicios devocionales populares y de su función propia en la vida de la Iglesia. Por un lado, esperamos que, dotados de una comprensión más plena del papel propio de las prácticas devocionales populares, papel fieles estarán en mejores condiciones de evitar posibles aplicaciones equivocadas y reconocer devociones cuya adecuación sea cuestionable. Por otro lado, esperamos alentar a los fieles a hacer uso de

ejercicios devocionales sólidos, de modo que sus vidas puedan llenarse de diversas maneras con la alabanza y el culto a Dios. La práctica fiel de las devociones populares puede ayudarnos a encontrar a Dios en nuestras vidas cotidianas y a conformarnos más estrechamente a Jesucristo. Como señaló el papa Pío XII, el propósito de los ejercicios devocionales populares es

atraer y dirigir nuestras almas a Dios, purificándolas de sus pecados, alentándolas a practicar la virtud y, finalmente, estimulándolas a que avancen por el camino de la sincera piedad acostubrándolas a meditar en las verdades eternas y disponiéndolas mejor para que contemplen los misterios de las naturalezas humana y divina de Cristo.⁸

Refiriéndose a las muchas formas de piedad popular encontradas en América, el papa Juan Pablo II declaró, “Éstas y tantas otras expresiones de la piedad popular ofrecen oportunidad para que los fieles encuentren a Cristo viviente”.⁹

¿CUÁLES SON LOS ORÍGENES DE LAS DEVOCIONES POPULARES?

A diferencia de los sacramentos mismos, las raíces de las devociones populares no pueden remontarse directamente al ministerio de Jesús y la práctica de los Apóstoles. La mayoría se desarrolló gradualmente con el paso de los años e incluso siglos a medida que la gente buscaba maneras de vivir su fe. Los orígenes de las devociones más antiguas suelen ser bastante oscuros. Algunas devociones, tales como el rosario y los escapularios, han llegado

hasta nosotros como adaptaciones de las prácticas de órdenes religiosas. Unas cuantas, tal como la devoción al Sagrado Corazón y a la Medalla Milagrosa, se considera que tienen su origen en una revelación privada, esto es, alguna visión o mensaje dado a uno de los fieles.

2 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LAS DEVOCIONES POPULARES Y LA LITURGIA?

Puesto que la liturgia es el centro de la vida de la Iglesia, las devociones populares nunca deben ser presentadas como iguales a la liturgia, ni pueden sustituir adecuadamente a la liturgia.¹⁰ Lo que es clave es que las devociones populares estén en armonía con la liturgia, encontrando inspiración en ésta y en último término llevando de vuelta a ella. “Es preciso que estos mismos ejercicios (de piedad popular) se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, ya que la liturgia, por su naturaleza, está muy por encima de ellos”.¹¹ Aunque la liturgia siempre permanece como el punto primordial de referencia, “liturgia y piedad popular son dos expresiones del culto que se deben poner en relación mutua y fecunda”.¹² La oración personal y familiar y las devociones deben manar de la liturgia y llevar a una más plena participación en ésta.

Como reconoció el papa Pablo VI, mantener el equilibrio adecuado puede no ser siempre fácil y puede necesitar un esfuerzo paciente y persistente.¹³ El papa indicó que hay dos actitudes extremistas que deben evitarse. Por un lado, rechazó la posición de aquellos que “despre-

ciendo *a priori* los ejercicios piadosos, que en las formas debidas son recomendados por el Magisterio, los abandonan y crean un vacío que no prevén colmar; olvidan que el Concilio ha dicho que hay que armonizar los ejercicios piadosos con la liturgia, no suprimirlos”.¹⁴ Por otro lado, tampoco aceptó la posición de

otros que, al margen de un sano criterio litúrgico y pastoral, unen al mismo tiempo ejercicios piadosos y actos litúrgicos en celebraciones híbridas. A veces ocurre que dentro de la misma celebración del sacrificio Eucarístico se introducen elementos propios de novenas u otras prácticas piadosas, con el peligro de que el Memorial del Señor no constituya el momento culminante del encuentro de la comunidad cristiana, sino como una ocasión para cualquier práctica devocional.¹⁵

Aquí el papa Pablo VI nos advierte que “la norma conciliar prescribe armonizar los ejercicios piadosos con la liturgia, no confundirlos con ella”.¹⁶

3 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LAS DEVOCIONES POPULARES Y LA BIBLIA?

Ya que la Biblia está al corazón de lo que Dios ha revelado a la Iglesia, las devociones populares sólidas deben estar naturalmente imbuidas fuertemente de temas, lenguaje e imágenes bíblicos. El papa Pablo VI explicó, “La necesidad de una impronta bíblica en toda forma de culto es sentida hoy día como un postulado general de la piedad cristiana”.¹⁷ El papa aplicó esto en particular al ejemplo de las devociones

marianas: “Se requiere, en efecto, que de la Biblia tomen sus términos y su inspiración las fórmulas de oración y las composiciones destinadas al canto; y, sobre todo, que el culto a la Virgen esté impregnado de los grandes temas del mensaje cristiano”.¹⁸ Al hablar del rosario, el papa Juan Pablo II insistió en que éste no es un sustituto de la lectura de la Biblia; “por el contrario, la supone y la promueve”.¹⁹ Aunque los misterios del rosario se limitan “a las líneas fundamentales de la vida de Cristo, a partir de ellos la atención se puede extender fácilmente al resto del Evangelio, sobre todo cuando el rosario se recita en momentos especiales de prolongado recogimiento”.²⁰

4 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LAS DEVOCIONES POPULARES Y LA CULTURA?

Las devociones populares surgen en el encuentro entre la fe católica y la cultura. A medida que la Iglesia introduce la fe en una cultura, se producen dos clases de transformaciones. Antes que nada, al introducir la fe católica, la Iglesia transforma la cultura, dejando las huellas de la fe en la cultura. Al mismo tiempo, sin embargo, la Iglesia asimila ciertos aspectos de la cultura, al absorber e integrar algunos elementos de la cultura en la vida de la Iglesia. Este doble proceso puede verse en el desarrollo de los ejercicios devocionales populares. “En las manifestaciones más auténticas de la piedad popular, el mensaje cristiano, por una parte asimila los modos de expresión de la cultura del pueblo, y por otra infunde los contenidos evangélicos en la conciencia de dicho pueblo”.²¹

La fe católica, por tanto, puede entrar en toda cultura, y los pueblos pueden vivir la fe en sus propias culturas, una vez que estas culturas han sido purificadas de elementos foráneos a la fe católica. Aunque esta inculturación de la fe se produce en la liturgia, las devociones populares hacen penetrar la fe un paso más en la vida cotidiana de una cultura particular. Cuando están ordenadas adecuadamente a la liturgia, las devociones populares desempeñan una función irremplazable en llevar el culto a la vida diaria de personas de diversas culturas y épocas. “La liturgia es el criterio, la forma vital de la Iglesia en su conjunto, alimentada directamente por el Evangelio. La religiosidad popular significa que la fe está arraigada en el corazón de todos los pueblos, de modo que se introduce en la esfera de lo cotidiano”.²² Las devociones populares permiten que la práctica de la fe sobrepase los límites de la liturgia oficial de la Iglesia e impregne más ampliamente las vidas cotidianas de los pueblos en su propia cultura.

El papa Juan Pablo II señaló que la piedad popular brinda importante orientación a la Iglesia para llevar a cabo la tarea de la inculturación.²³ Comprender la piedad popular de un pueblo particular ayuda a la Iglesia a comprender sus necesidades y dones espirituales particulares. “Ello es especialmente importante entre las poblaciones indígenas, para que ‘las semillas del Verbo’ presentes en sus culturas lleguen a su plenitud en Cristo”.²⁴ El papa se refirió también al ejemplo de los americanos de origen africano: “La Iglesia ‘reconoce que tiene la obligación de acercarse a estos americanos a partir de su cultura, considerando seriamente las riquezas espirituales y humanas

de esta cultura que marca su modo de celebrar el culto, su sentido de alegría y de solidaridad, su lengua y sus tradiciones”.²⁵

5 ¿POR QUÉ HAY TANTAS FORMAS DIFERENTES DE DEVOCIÓN POPULAR?

Puesto que las devociones populares surgen en respuesta a las necesidades espirituales de la cultura en que se forman, el grado en que se practica una devoción particular variará con el tiempo y según la cultura. Refiriéndose a las diferentes formas de devoción mariana que se han originado en diversos contextos históricos y culturales, el papa Pablo VI explicó que la Iglesia “no se vincula a los esquemas representativos de las varias épocas culturales ni a las particulares concepciones antropológicas sub-yacentes, y comprende que algunas expresiones de culto, perfectamente válidas en sí mismas, son menos aptas para los hombres y mujeres pertenecientes a épocas y civilizaciones distintas”.²⁶ Evidentemente algunas prácticas devocionales se corresponden de manera más estrecha que otras a las necesidades espirituales de un determinado pueblo en determinada época. Las devociones populares no son una cuestión de “talla única”. Debemos estar conscientes de que en nuestra Iglesia hoy en Estados Unidos hay diversos grupos étnicos viviendo en diferentes contextos culturales, y debemos ser sensibles al hecho de que estos grupos suelen encontrar que algunos ejercicios devocionales satisfacen sus necesidades espirituales mejor que otras.

A veces se requiere cierto grado de adaptación para que una devoción popular se vuelva apta

para la gente de otro lugar y época. Por ejemplo, el Vía Crucis tiene su origen en la práctica de piadosos peregrinos a Jerusalén que reproducían los pasos del trayecto final de Jesucristo al Calvario. Posteriormente, para los muchos que querían recorrer la misma ruta pero no podían hacer el viaje a Jerusalén, se desarrolló una práctica que con el tiempo adoptó la forma de las catorce estaciones que se encuentran actualmente en casi todos los templos. De modo similar, los 150 Ave Marías que se recitaban para el rosario fueron una adaptación de la práctica monástica medieval de recitar los 150 salmos en el Salterio.

6 ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LOS SANTOS EN LA VIDA DE LA IGLESIA?

Muchas prácticas devocionales populares incluyen la veneración de los santos. Los santos tienen un lugar especial en el Cuerpo de Cristo, que abarca tanto a los vivos como a los muertos. A través de Cristo nosotros en la tierra permanecemos en comunión tanto con los santos que están en el cielo como con los muertos que están todavía en el Purgatorio. Podemos orar por los que están en el Purgatorio y pedir a los santos que oren por nosotros.²⁷ Mediante sus oraciones de intercesión, los santos en el cielo tienen un papel integral en la vida de la Iglesia en la tierra. “Porque ellos llegaron ya a la patria y gozan de la presencia del Señor; por Él, con Él y en Él no cesan de interceder por nosotros ante el Padre, presentando por medio del único Mediador de Dios y de los hombres los méritos que en la tierra alcanzaron”.²⁸ Los santos, los miembros de la Iglesia que han alcanzado

perfecta unión con Cristo, juntan sus voluntades con la voluntad de Dios al orar por aquellos otros miembros de la Iglesia que se encuentran todavía en su peregrinación de fe.

Además de lo que los santos puedan hacer por nosotros con sus oraciones, la misma práctica de venerar a los santos hace un gran bien a aquellos que están consagrados a los santos. Al amor a los santos fortalecemos la unidad del entero Cuerpo de Cristo en el Espíritu. Esto a su vez nos lleva a todos más cerca de Cristo. “Porque así como la comunión cristiana entre los viadores nos conduce más cerca de Cristo, así el consorcio con los santos nos une con Cristo, de quien dimana como de Fuente y Cabeza toda la gracia y la vida del mismo Pueblo de Dios”.²⁹ El amor a los santos incluye y lleva necesariamente al amor a Cristo y al amor a la Santísima Trinidad. “Todo genuino testimonio de amor ofrecido por nosotros a los bienaventurados, por su misma naturaleza, se dirige y termina en Cristo, que es la ‘corona de todos los santos’, y por Él a Dios, que es admirable en sus santos y en ellos es glorificado”.³⁰

7 ¿POR QUÉ MARÍA TIENE UN PAPEL ESPECIAL AL AYUDARNOS?

Como la Madre de Dios, la Virgen María tiene una posición única entre los santos, en verdad, entre todas las criaturas. Ella es exaltada, y sin embargo sigue siendo una de nosotros.

Redimida de un modo eminente, en atención a los futuros méritos de su Hijo y a Él unida con estrecho e indisoluble vínculo, está enriquecida con esta suma prerrogativa y dignidad: ser la Madre de Dios Hijo

y, por tanto, la hija predilecta del Padre y el sagrario del Espíritu santo; con un don de gracia tan eximia, antecede con mucho a todas las criaturas celestiales y terrenas. Al mismo tiempo ella está unida en la estirpe de Adán con todos los hombres que han de ser salvados.³¹

María abraza la voluntad de Dios y elige libremente cooperar con la gracia de Dios, cumpliendo con ello un papel clave en el plan de salvación de Dios.³² A lo largo de los siglos, la Iglesia ha acudido a la Santísima Virgen para acercarse más a Cristo. Se han desarrollado muchas formas de piedad hacia la Madre de Dios que nos ayudan a estar más cerca de su Hijo. Estas devociones a María “hacen que, mientras se honra a la Madre, el Hijo, por razón del cual son todas las cosas y en quien tuvo a bien el Padre que morase toda la plenitud, sea mejor conocido, sea amado, sea glorificado y sean cumplidos sus mandamientos”.³³ La Iglesia la honra como a la Madre de Dios, la mira como un modelo de discipulado perfecto, y le pide orar a Dios en nuestro nombre.

8 ¿CÓMO SE RELACIONA NUESTRA VENERACIÓN A MARÍA Y A LOS SANTOS CON NUESTRO CULTO A DIOS?

El honor que rendimos solamente a Dios se llama propiamente adoración, el más alto honor que podemos dar. El honor que rendimos a María y a los santos se llama veneración. La apropiada veneración a los santos no interfiere con el culto debido a Dios, sino que más bien lo fomenta. “Nuestro trato con los bienaventurados, si se considera en la plena luz de la

fe, lejos de atenuar el culto latréutico³⁴ debido a Dios Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo, más bien lo enriquece ampliamente”.³⁵ Con esta comprensión, vemos que la adecuada veneración a María no aminora el culto a Dios. Incluso como la Madre del Salvador, María tiene en todo respecto un lugar subordinado y dependiente del de su Hijo, que es el único mediador entre Dios y la humanidad. El papel maternal que hace María con nosotros como Madre de la Iglesia “de ninguna manera obscurece ni disminuye esta única mediación de Cristo, sino más bien muestra su eficacia”.³⁶

El Concilio Vaticano II explicó muy claramente que puede decirse que María cumple un papel mediador sólo de una manera secundaria y derivativa:

Porque ninguna criatura puede compararse jamás con el Verbo Encarnado nuestro Redentor; pero así como el sacerdocio de Cristo es participado de varias maneras tanto por los ministros como por el pueblo fiel, y así como la única bondad de Dios se difunde realmente en formas distintas en las criaturas, así también la única mediación del Redentor no excluye, sino que suscita en sus criaturas una múltiple cooperación que participa de la fuente única.³⁷

Lo que María hace por la salvación de la familia humana no proviene de su propio poder, sino de un don de gracia divina que le es conferido a través de su Hijo. Todo el beneficio salvífico que ella dispensa sobre nosotros “no es exigido por ninguna ley, sino que nace del Divino beneplácito y de la superabundancia de los méritos de Cristo, se apoya en su mediación, de ésta depende totalmente y de la misma saca toda su

virtud”.³⁸ María de ninguna manera reemplaza a Cristo. Por el contrario, su papel es llevarnos a Cristo, como se ilustra en la admonición de María en las bodas de Caná, “Hagan lo que Él les diga” (Jn 2:5).

9 ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE REVELACIÓN PÚBLICA Y REVELACIONES PRIVADAS?

En algunos casos las devociones populares se basan en revelaciones privadas, no en la Revelación pública. La Iglesia distingue entre Revelación pública, que Dios ha dado a la Iglesia en su conjunto y a la que todos los fieles están sujetos, y revelaciones privadas, que Dios ha dado a un individuo o grupo particular y que no implica obligación sobre el resto de la Iglesia. En su documento *El Mensaje de Fátima*, la Congregación para la Doctrina de la Fe ofrece un comentario teológico que explica la diferencia entre Revelación pública y revelación privada.

El término *revelación pública* designa la acción reveladora de Dios destinada a toda la humanidad, que ha encontrado su expresión literaria en las dos partes de la Biblia: el Antiguo y el Nuevo Testamento. Se llama *revelación* porque en ella Dios se ha dado a conocer progresivamente a los hombres, hasta el punto de hacerse él mismo hombre, para atraer a sí y para reunir en sí a todo el mundo por medio del Hijo encarnado, Jesucristo.³⁹

La Revelación pública ha sido transmitida en las Sagradas Escrituras y en la Sagrada Tradición, que juntas “constituyen un solo depósito sagrado de la palabra de Dios, con-

fiado a la Iglesia”.⁴⁰ Esta es la Revelación que le fue dada a la Iglesia entera y que debe ser recibida en la fe por todo el Pueblo de Dios. Es completa en sí misma y no necesita ser complementada por revelaciones posteriores. “En Cristo Dios ha dicho todo, es decir, se ha manifestado a sí mismo y, por lo tanto, la revelación ha concluido con la realización del misterio de Cristo que ha encontrado su expresión en el Nuevo Testamento”.⁴¹ Los Padres del Concilio Vaticano II afirmaron, “no hay que esperar ya ninguna revelación pública antes de la gloriosa manifestación de nuestro Señor Jesucristo”.⁴²

Las revelaciones privadas son diferentes, pues se refieren “a todas las visiones y revelaciones que tienen lugar una vez terminado el Nuevo Testamento”.⁴³ Una visión o cualquier otra clase de comunicación milagrosa proveniente de Dios, de María o de otro santo entra en esta categoría. Las revelaciones privadas son dadas a un individuo o grupo pequeño, no a la Iglesia en su conjunto. En consecuencia, aunque puedan dirigirse mandamientos específicos a un individuo o grupo pequeño, no se impone ninguna obligación de asentimiento de fe católica sobre la Iglesia en su conjunto.⁴⁴ “Incluso cuando una ‘revelación privada’ se ha propagado al mundo entero . . . y ha sido reconocida en el calendario litúrgico, la Iglesia no hace obligatoria la aceptación del relato original o de las formas particulares de piedad que surjan de ella”.⁴⁵ Las revelaciones privadas no tienen la misma autoridad que la Revelación pública. La Revelación pública “exige nuestra fe; en efecto, en ella, a través de palabras humanas y de la mediación de la comunidad viviente de la Iglesia, Dios mismo nos habla”.⁴⁶ Las revelaciones privadas no exi-

gen fe de parte de la Iglesia en su conjunto, pues tales revelaciones no pertenecen “al depósito de la fe. Su función no es la de mejorar o completar la Revelación definitiva de Cristo, sino la de ayudar a vivirla más plenamente en una cierta época de la historia”.⁴⁷

El papel de las revelaciones privadas es ayudar a la gente a abrazar más profundamente la fe que ha sido revelada públicamente. Por tanto, las revelaciones privadas están al servicio de la fe, que se basa en la Revelación pública. La revelación privada es “una ayuda para la fe, y se manifiesta como creíble precisamente porque remite a la única revelación pública”.⁴⁸

10 ¿SEGÚN QUÉ NORMA JUZGA LA IGLESIA LA AUTENTICIDAD DE LAS REVELACIONES PRIVADAS?

Las revelaciones privadas son juzgadas siempre según su conformidad con la Revelación pública, particularmente con las Sagradas Escrituras, y no a la inversa. Puesto que la Revelación pública está centrada en Cristo, toda revelación privada auténtica hará que se conozca a Cristo y ayudará a llevar a la gente a Cristo.

El criterio de verdad y de valor de una revelación privada es, pues, su orientación a Cristo mismo. Cuando ella nos aleja de Él, cuando se hace autónoma o, más aún, cuando se hace pasar como otro y mejor designio de salvación, más importante que el Evangelio, entonces no viene ciertamente del Espíritu Santo, que nos guía hacia el interior del Evangelio y no fuera del mismo.⁴⁹

Asimismo, aunque no toda devoción popular tiene su origen en una revelación privada, toda devoción popular debe igualmente conformarse a la fe de la Iglesia basada en la Revelación pública y debe en último término estar centrada en Cristo.

11 ¿QUIÉN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE LAS DEVOCIONES POPULARES SEAN FIELES A LA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA?

Todos tenemos la responsabilidad de ser prudentes y hacer todo lo que podamos para asegurar que las devociones populares que ejercemos sean fieles a la enseñanza de la Iglesia y que las practiquemos de una manera apropiada. Sin embargo, como sucesores de los Apóstoles, los obispos tienen una responsabilidad especial tanto por sus propias diócesis como por la Iglesia en su conjunto. Los sacerdotes y diáconos ayudan a los obispos a cumplir con esta responsabilidad. Respecto a la Iglesia en su conjunto, todos los obispos tienen la obligación de

promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común en toda la Iglesia, instruir a los fieles en el amor del Cuerpo místico de Cristo, sobre todo de los miembros pobres y de los que sufren o son perseguidos por la justicia; promover, en fin, toda acción que sea común a la Iglesia, sobre todo en orden a la dilatación de la fe y a la difusión plena de la luz de la verdad entre todos los hombres.⁵⁰

Además, los obispos tienen la responsabilidad particular de ejercer la atención pastoral sobre sus diócesis, lo cual incluye supervisar el fomento de devociones populares sólidas y vigilar que sean apropiadas.⁵¹ En algunos casos, el papa puede dar su aprobación a una devoción popular o expresar cautela respecto a una devoción particular, a veces incluso prohibiendo su uso. Los ordinarios de las diócesis en que se publican materiales devocionales o se transmiten devociones, incluso por la Internet, deben ejercer adecuada supervisión para asegurar que estos materiales sean coherentes con los avances teológicos y ecuménicos del Magisterio contemporáneo.

12 ¿CÓMO SE RELACIONAN LAS DEVOCIONES POPULARES CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES PARA CON LOS DEMÁS EN NUESTRO MUNDO?

Muchas devociones populares tienen un carácter público y social. Son un recordatorio constante de la dimensión social del Evangelio. Dios nos ha creado como seres sociales según nuestra propia naturaleza. Siempre vivimos en una relación de interdependencia con los demás y siempre tenemos la responsabilidad de obrar por el bien común de nuestra sociedad. Asimismo, en la medida en que esta interdependencia no se limita a los que están cerca de nosotros sino que se extiende a toda la humanidad en todo el planeta, nuestra responsabilidad de promover el bien común se extiende igualmente a toda la humanidad. El papa Juan Pablo II nos llama a ejercer la virtud de la solidaridad, que “no es un sentimiento

superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que *todos* seamos verdaderamente responsables *de todos*".⁵²

Al corazón de nuestro deber de promover el bienestar de los demás en nuestra sociedad y en nuestro mundo es nuestro deber de promover el bienestar de los pobres, por quienes Dios muestra especial preocupación. La cumbre del culto cristiano, la Eucaristía, "*entraña un compromiso en favor de los pobres: Para recibir en la verdad el Cuerpo y la Sangre de Cristo entregados por nosotros debemos reconocer a Cristo en los más pobres, sus hermanos*".⁵³ De la misma manera, todos los demás cultos y oraciones cristianos, incluyendo las devociones populares, al acercarnos más a Dios deben inspirarnos a participar aún más plenamente del amor especial de Dios por los pobres.

CONCLUSIÓN

La Iglesia ha aprendido de la experiencia que las devociones populares auténticas son un medio invaluable de promover un mayor amor a Dios. El importante papel de las devociones populares fue tema de diálogo en el Sínodo de América y recibió particular mención en la exhortación apostólica post-sinodal del papa Juan Pablo II *La Iglesia en América (Ecclesia in America)*:

Los Padres sinodales han subrayado la urgencia de descubrir, en las manifestaciones de la religiosidad popular, los verdaderos valores espirituales, para enriquecerlos con los elementos de la genuina doctrina católica, a fin de que esta religiosidad lleve a un compromiso sincero de conversión y a una experiencia concreta de caridad. La piedad popular, si está orientada convenientemente, contribuye también a acrecentar en los fieles la conciencia de pertenecer a la Iglesia, alimentando su fervor y ofreciendo así una respuesta válida a los actuales desafíos de la secularización.⁵⁴

Como reconoció el papa Pablo VI, las prácticas devocionales populares pueden a veces manifestar ciertas limitaciones:

La religiosidad popular, hay que confesarlo, tiene ciertamente sus límites. Está expuesta frecuentemente a muchas deformaciones de la religión, es decir, a las supersticiones. Se queda frecuentemente a un nivel de manifestaciones culturales, sin

llegar a una verdadera adhesión de fe. Puede incluso conducir a la formación de sectas y poner en peligro la verdadera comunidad eclesial.⁵⁵

Esto, sin embargo, no debe oscurecer los grandes beneficios que pueden derivarse del ejercicio de devociones populares sólidas. Es más, el papa Pablo VI afirmó que si la religiosidad popular

está bien orientada, sobre todo mediante una pedagogía de evangelización, contiene muchos valores. Refleja una sed de Dios que solamente los pobres y sencillos pueden conocer. Hace capaz de generosidad y sacrificio hasta el heroísmo, cuando se trata de manifestar la fe. Comporta un hondo sentido de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante. Engendra actitudes interiores que raramente pueden observarse en el mismo grado en quienes no poseen esa religiosidad: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desapego, aceptación de los demás, devoción . . . Bien orientada, esta religiosidad popular puede ser cada vez más, para nuestras masas populares, un verdadero encuentro con Dios en Jesucristo.⁵⁶

APÉNDICE: INDULGENCIAS

Algunas devociones populares gozan de indulgencias. En verdad, el hecho de que una devoción particular lleva consigo una indulgencia es un indicador de que este ejercicio devocional ha probado dentro de la Iglesia ser útil para acercar a la gente más a Dios. Debido a la estrecha asociación entre devociones populares e indulgencias, una clara comprensión de la enseñanza de la Iglesia sobre las indulgencias es necesaria para apreciar el papel de los ejercicios devocionales populares en la vida de la Iglesia.

I ¿QUÉ SON INDULGENCIAS?

Una indulgencia no confiere la gracia. Una indulgencia no es una remisión de la culpa debida al pecado. La culpa debida al pecado queda remitida por los Sacramentos del Bautismo y la Penitencia (confesión), en que recibimos el perdón por los pecados a través de Jesucristo. Aunque la culpa es remitida, y con ella la pena *eterna* debida al pecado —a saber, la perdición, la pérdida eterna de la presencia de Dios—, quedan consecuencias por los pecados que aquellos que los han cometido deben llevar. Es lo que tradicionalmente se denomina la pena *temporal* por el pecado.

Por su misma naturaleza, todo pecado causa inevitablemente sufrimiento a quien lo ha cometido. Todo acto pecador crea un desorden dentro del alma de la persona humana; distorsiona nuestros deseos y afectos, dejándonos con un “apego desordenado a las criaturas

que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio”.⁵⁷ Además, el pecado trastoca las relaciones de uno con Dios, con la Iglesia, con las demás personas, y con el mundo en su conjunto. La comunión deseada por Dios se daña o se pierde. Los que han recibido el perdón por sus pecados tienen todavía la obligación de someterse a un proceso difícil y doloroso (la pena temporal por el pecado) para purificarse de las consecuencias de sus pecados y restaurar las relaciones trastocadas. “El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado”.⁵⁸ El proceso necesario y doloroso que trae la restauración y purificación puede tener lugar bien en esta vida o bien en el Purgatorio, pues la parte del proceso que quede inconclusa en la muerte debe ser completada en el Purgatorio.⁵⁹

Mediante una *indulgencia*, Dios le concede a la Iglesia por su oración que la pena temporal por el pecado merecida por alguien sea reducida (o posiblemente eliminada). Por la gracia de Dios, al participar en una oración o acción que lleva consigo una indulgencia produce la necesaria restauración y reparación sin el sufrimiento que normalmente la acompañaría. La concesión de una indulgencia por parte de la Iglesia es “expresión de la plena confianza que la Iglesia tiene de ser escuchada por el Padre cuando —en consideración de los méritos de Cristo y, por su don, también de los de la Virgen y los santos— le pide que mitigue o anule el aspecto doloroso de la pena, desarrollando su sentido medicinal a través de otros itinerarios de gracia”.⁶⁰

II ¿CÓMO PUEDEN LAS INDULGENCIAS ELIMINAR EN PARTE O POR COMPLETO LA PENA TEMPORAL POR EL PECADO?

Gracias a la Comunión de los Santos se elimina en parte o por completo la pena temporal por el pecado. Aunque siempre tenemos que enfrentar las consecuencias de nuestros pecados en la forma de la pena temporal por el pecado —esto es, el doloroso proceso de restauración y reparación—, como miembros del Cuerpo de Cristo nunca estamos simplemente solos. Estamos vinculados con Cristo y con los mártires y santos, y podemos beneficiarnos de su santidad de manera tal que seamos liberados de al menos una parte de la pena temporal por el pecado. “En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás”.⁶¹

Como resultado de la comunión que existe entre Cristo y todos los miembros de la Iglesia, la Iglesia tiene un tesoro de bienes espirituales que es inagotable. La fuente de estos bienes espirituales es Cristo. El papa Pablo VI enseñó que este tesoro de la Iglesia

no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. El tesoro de la Iglesia es Cristo Redentor mismo: en él las satisfacciones y méritos de su redención existen y obran.⁶²

Puesto que los mártires y santos han realizado todo lo que tienen en unión con Cristo, este tesoro incluye también el valor de todas sus oraciones y buenas obras. “Al seguir a Cristo mediante el poder de su gracia, se volvieron santos y realizaron una obra agradable al Padre. Como resultado, al lograr su propia salvación han contribuido también a la salvación de sus hermanos en el Cuerpo Místico de Cristo”.⁶³

Mediante la unión con Cristo, la Iglesia tiene la autoridad de dispensar este tesoro. Cuando hace esto, a fin de impulsar a la gente a ejercer actos de piedad y caridad, la Iglesia exige a los que buscan una indulgencia que desempeñen alguna buena obra o acto de devoción.⁶⁴ Asimismo, para la recepción de una indulgencia plenaria, que otorga la remisión de toda la pena temporal debido al pecado, además de esta buena obra o acto de devoción, la Iglesia especifica cuatro condiciones: (1) confesión sacramental, (2) recepción de la Sagrada Comunión, (3) oración por las intenciones del Santo Padre y (4) completo alejamiento de todo pecado, incluso del pecado venial.⁶⁵ Sin embargo, no debe pensarse que tales actos nuestros sean de algún modo por sí mismos suficientes para *ganar* la remisión de la pena temporal por los pecados. Nuestros esfuerzos, ellos mismos obra de la gracia de Dios, expresan nuestra apertura a recibir la misericordia de Dios. En la obra de nuestra salvación, siempre la gracia de Dios es lo primordial, con un poder que supera de lejos todos nuestros esfuerzos.

III ¿CÓMO PODEMOS AYUDAR A LOS DIFUNTOS MEDIANTE LAS INDULGENCIAS?

Así como gracias a la Comunión de los Santos dentro del Cuerpo de Cristo la Iglesia puede conceder una indulgencia a alguien, de igual modo gracias a la Comunión de los Santos una persona puede obtener una indulgencia para alguien que ha muerto a fin de reducir su castigo temporal en el Purgatorio. Los vivos no estamos separados de los fieles llevados por la muerte, y todavía podemos hacer cosas en su beneficio. Como ha señalado el papa Juan Pablo II, “la verdad sobre la comunión de los santos, que une a los creyentes con Cristo y entre sí, nos enseña lo mucho que cada uno puede ayudar a los demás —vivos o difuntos— para estar cada vez más íntimamente unidos al Padre celestial”.⁶⁶ Al mismo tiempo, todos nosotros en la Comunión de los Santos debemos reconocer que cualquier ayuda que podamos darnos recíprocamente proviene en último término no de nosotros mismos sino de Cristo. “Pues cuando los fieles ganan indulgencias se dan cuenta de que por sus propios poderes no pueden expiar el mal que se han infligido a sí mismos y a la comunidad entera al pecar; en consecuencia, se ven movidos a una saludable humildad”.⁶⁷

NOTAS

- 1 Concilio Vaticano II, *Constitución sobre la Sagrada Liturgia (Sacrosanctum Concilium)*, N° 7, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003): “Con razón, pues, se considera la Liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro”.
- 2 *Sacrosanctum Concilium*, N° 7.
- 3 *Sacrosanctum Concilium*, N° 10.
- 4 *Sacrosanctum Concilium*, N° 12. Véase 1 Tes 5:17.
- 5 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2ª ed. (Washington, DC: Libreria Editrice Vaticana-United States Conference of Catholic Bishops, 2000), N° 1675.
- 6 *Sacrosanctum Concilium*, N° 13.
- 7 Papa Juan Pablo II, Carta apostólica *Sobre el Santo Rosario (Rosarium Virginis Mariae)* (16 de octubre de 2002) (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 2002), N° 43.
- 8 Papa Pío XII, Carta encíclica *Sobre la Sagrada Liturgia (Mediator Dei)* (20 de noviembre de 1947), N° 175, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003).
- 9 Papa Juan Pablo II, Exhortación apostólica post-sinodal *La Iglesia en América (Ecclesia in America)* (22 de enero de 1999) (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 1999), N° 16, citando *Propositio* 21.
- 10 Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia: Principios y Orientaciones* (diciembre de 2001), N° 50, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003).
- 11 *Sacrosanctum Concilium*, N° 13.
- 12 *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, N° 58.
- 13 Papa Pablo VI, Exhortación apostólica *Para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima*

Virgen María (Marialis Cultus) (2 de febrero de 1974), N° 31, en *Devotion to the Blessed Virgin Mary* (Washington, DC: Libreria Editrice Vaticana-United States Conference of Catholic Bishops, 1974) 22-23: “[Se] requiere, efectivamente, por parte de los responsables de las comunidades locales, esfuerzo, tacto pastoral, constancia; y por parte de los fieles, prontitud en acoger orientaciones y propuestas que, emanando de la genuina naturaleza del culto cristiano, comportan a veces el cambio de usos inveterados, en los que de algún modo se había oscurecido aquella naturaleza”.

- 14 *Marialis Cultus*, N° 31.
- 15 *Marialis Cultus*, N° 31.
- 16 *Marialis Cultus*, N° 31.
- 17 *Marialis Cultus*, N° 30.
- 18 *Marialis Cultus*, N° 31.
- 19 *Sobre el Santo Rosario*, N° 29.
- 20 *Sobre el Santo Rosario*, N° 29.
- 21 *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, N° 63.
- 22 Congregación para la Doctrina de la Fe, *El Mensaje de Fátima* (26 de junio de 2000), en *Origins* 30:8 (6 de julio de 2000): 121.
- 23 *La Iglesia en América*, N° 16.
- 24 *La Iglesia en América*, N° 16.
- 25 *La Iglesia en América*, N° 16.
- 26 *Marialis Cultus*, N° 36.
- 27 Concilio Vaticano II, *Constitución Dogmática sobre la Iglesia (Lumen Gentium)*, N° 49, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003): “Porque todos los que son de Cristo y tienen su Espíritu crecen juntos y en Él se unen entre sí, formando una sola Iglesia. Así que la unión de los peregrinos con los hermanos que durmieron en la paz de Cristo, de ninguna manera se interrumpe; antes bien, según la constante fe de la Iglesia, se fortalece con la comunicación de los bienes espirituales”.
- 28 *Lumen Gentium*, N° 49.
- 29 *Lumen Gentium*, N° 50.
- 30 *Lumen Gentium*, N° 50.
- 31 *Lumen Gentium*, N° 53.

- 32 *Lumen Gentium*, N° 56: “Con razón, pues, los Santos Padres estiman a María, no como un mero instrumento pasivo, sino como una cooperadora a la salvación humana por la libre fe y obediencia. Porque ella, como dice San Ireneo, ‘obedeciendo fue causa de la salvación propia y de la del género humano entero’”.
- 33 *Lumen Gentium*, N° 66.
- 34 Culto “latréutico” es el culto divino en sentido estricto, la adoración dada sólo a Dios, a diferencia de la *dulia*, que es la veneración dada a los ángeles y santos.
- 35 *Lumen Gentium*, N° 51.
- 36 *Lumen Gentium*, N° 60.
- 37 *Lumen Gentium*, N° 62.
- 38 *Lumen Gentium*, N° 60.
- 39 *El Mensaje de Fátima*, 120.
- 40 Concilio Vaticano II, *Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación (Dei Verbum)*, N° 10, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003).
- 41 *El Mensaje de Fátima*, 120. Véase *Catecismo de la Iglesia Católica*, N° 66.
- 42 *Dei Verbum*, N° 4.
- 43 *El Mensaje de Fátima*, 121.
- 44 La Congregación cita la declaración del tratado del cardenal Prospero Lambertini (quien se convirtió en el papa Benedicto XIV) respecto a la revelación privada: “No se debe un asentimiento de fe católica a revelaciones aprobadas en tal modo; no es ni tan siquiera posible. Estas revelaciones exigen más bien un asentimiento de fe humana, según las reglas de la prudencia, que nos las presenta como probables y piadosamente creíbles” (*El Mensaje de Fátima*, 121).
- 45 United States Conference of Catholic Bishops, Carta pastoral *Behold Your Mother: Woman of Faith [He ahí a tu madre: Mujer de fe]* (21 de noviembre de 1973),

- Nº 100, en *Pastoral Letters of the United States Catholic Bishops*, Volumen III, 1962-1974 (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 1983).
- 46 *El Mensaje de Fátima*, 121.
- 47 *Catecismo de la Iglesia Católica*, Nº 67.
- 48 *El Mensaje de Fátima*, 121.
- 49 *El Mensaje de Fátima*, 121. Véase *Catecismo de la Iglesia Católica*, Nº 67: “La fe cristiana no puede aceptar ‘revelaciones’ que pretenden superar o corregir la Revelación de la que Cristo es la plenitud. Es el caso de ciertas Religiones no cristianas y también de ciertas sectas recientes que se fundan en semejantes ‘revelaciones’”.
- 50 *Lumen Gentium*, Nº 23.
- 51 Véase *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, Nº 21, 84 y 92.
- 52 Papa Juan Pablo II, Carta encíclica *Sobre la preocupación social (Sollicitudo Rei Socialis)* (30 de diciembre de 1987) (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 1988), Nº 38.
- 53 *Catecismo de la Iglesia Católica*, Nº 1397.
- 54 *La Iglesia en América*, Nº 16.
- 55 Papa Pablo VI, Exhortación apostólica *Sobre la evangelización en el mundo contemporáneo (Evangelii Nuntiandi)* (8 de diciembre de 1975) (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 1975), Nº 48.
- 56 *Sobre la evangelización en el mundo contemporáneo*, Nº 48.
- 57 *Catecismo de la Iglesia Católica*, Nº 1472.
- 58 *Catecismo de la Iglesia Católica*, Nº 1473.
- 59 Las penas del Purgatorio son, ciertamente, “una purificación completamente diferente del castigo de los condenados”. Congregación para la Doctrina de la Fe,

- Carta sobre algunas cuestiones de escatología—Recentiores Episcoporum Synodi (Epistola de Quibusdam Quaestionibus ad Eschatologiam Spectantibus)* (17 de mayo de 1979): *Acta Apostolicae Sedis* 71 (1979), 939-943.
- 60 Papa Juan Pablo II, Audiencia general (29 de septiembre de 1999), N° 4, <http://www.vatican.va> (acceso, septiembre de 2003).
- 61 *Catecismo de la Iglesia Católica*, N° 1475.
- 62 Papa Pablo VI, *Constitución Apostólica sobre las Indulgencias (Indulgentiarum Doctrina)* (1 de enero de 1967), N° 5, en *Documents on the Liturgy 1963-1979: Conciliar, Papal, and Curial Texts* (Collegeville, MN: Liturgical Press, 1982), 999.
- 63 *Constitución Apostólica sobre las Indulgencias*, N° 5.
- 64 *Catecismo de la Iglesia Católica*, N° 1478.
- 65 *Constitución Apostólica sobre las Indulgencias*, Norma 7.
- 66 Papa Juan Pablo II, *Bula de Convocación del Gran Jubileo del Año 2000 (Incarnationis Mysterium)* (29 de noviembre de 1998) (Washington, DC: United States Conference of Catholic Bishops, 1999), N° 10.
- 67 *Constitución Apostólica sobre las Indulgencias*, N° 9.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Congregación para el Culto Divino y la
Disciplina de los Sacramentos. *Directorio
sobre la Piedad Popular y la Liturgia:
Principios y Orientaciones* (diciembre
de 2001).

Congregación para la Doctrina de la Fe. *El
Mensaje de Fátima* (26 de junio de 2000).
En *Origins* 30:8 (6 de julio de 2000):
113-124.

Papa Juan Pablo II. Carta apostólica *Sobre el
Santo Rosario (Rosarium Virginis Mariae)*
(16 de octubre de 2002).

Papa Pablo VI. Exhortación apostólica *Para la
recta ordenación y desarrollo del culto a la
Santísima Virgen María (Marialis Cultus)*
(2 de febrero de 1974).

Papa Pablo VI. *Constitución Apostólica
sobre las Indulgencias (Indulgentiarum
Doctrina)* (1 de enero de 1967).

TAMBIÉN DISPONIBLE

LA PRESENCIA REAL DE JESUCRISTO EN EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA:

PREGUNTAS BÁSICAS Y RESPUESTAS

No. 5-866, 20 pág.

1-9 copias, \$2.50

10-24 copias, \$2.00

25+ copias, \$1.50

Para hacer pedidos de este recurso u obtener un catálogo de otros títulos de la USCCB, llame al teléfono gratuito 800-235-8722. En el área me-tropolitana de Washington o desde el extranjero, llame al 202-722-8716. Visite el sitio web de los obispos en www.usccb.org. Para pedidos en español, llame al 800-235-8722 y presione el 4 para hablar con un representante del servicio al cliente en español.